

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente 2.115/95.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 1.500 m<sup>2</sup>.

Valor declarado: 525.000 ptas.

Valor comprobado: 975.000 ptas.

Liquidación núm. 1.925/95. Importe 2.493 ptas.

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente 2.358/93.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 1.500 m<sup>2</sup>.

Valor declarado: 525.000 ptas.

Valor comprobado: 975.000 ptas.

Liquidación núm. 2.110/95. Importe 2.250 ptas.

Francisco Cabello Calzado. Ctra. Puesta en riego, km. 9,5 de Córdoba.

Expediente: 3.299/94.

Bienes que se valoran: Parcela agrícola de regadío procedente de la nombrada El Chaparral al sitio de las Cuevas de Almodóvar del Río (Córdoba), superficie de 1.500 m<sup>2</sup>.

Valor declarado: 700.000 ptas.

Valor comprobado: 975.000 ptas.

Liquidación núm. 2.115/95. Importe 1.375 ptas.

Angeles Martín Romero. Ctra. Aeropuerto km. 1,7 de Córdoba.

Expediente 883/96.

Bienes que se valoran: Casa habitación situada en la aldea de Ochavillo del Río en el término de Fuente Palmera (Córdoba), señalada con el núm. 20 de la calle Prado, superficie 82,50 m<sup>2</sup>.

Valor declarado: 850.000 ptas.

Valor comprobado: 2.062.500 ptas.

Liquidación núm. 352/96. Importe 73.539 ptas.

Francisco Reyes Rojas. C/ Teruel, 4 en Palma del Río (Córdoba).

Expediente 2.891/95.

Bienes que se valoran: Parcela de tierra calma sita en el pago o paraje de La Jara en el término de Palma del Río (Córdoba), superficie de 61 áreas y 21 centiáreas.

Valor declarado: 300.000 ptas.

Valor comprobado: 397.865 ptas.

Liquidación núm. 2.135/95. Importe 5.994 ptas.

Comprobación de valor (Ley de Tasas).

Sociedad Cooperativa Casilla de Santiago. C/ Menéndez Pelayo, 7 bajo, 3 en Córdoba.

Expediente 461/95.

Bienes que se valoran: Finca conocida como Casilla de Santiago en el término de Palma del Río (Córdoba),

con una superficie de 168 hectáreas 81 áreas y 57 centiáreas.

Valor declarado: 82.500.000 ptas.

Valor comprobado: 123.000.000 ptas.

Liquidaciones.

Promotora L.C. Landing S.L. C/ Monteviedo, 8-2-A1 de Sevilla.

Expediente 143/96.

Liquidación núm. 72/96. Importe 4.200 ptas.

Miguel Panadero Blázquez. C/ Córdoba, 23 de Posadas (Córdoba).

Expediente 1.978/90.

Liquidación núm. 1.541/95. Importe 328 ptas.

Córdoba, 12 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (Actas modelo 05).

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo

de quince días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al termino del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente Acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

#### Acuerdos Administrativos.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este acuerdo podrán interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el tramite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

#### Acuerdo Administrativo.

Número de Acta: 03390C.

Contribuyente: Asociación Benéfica para Caridades Mundiales.

DNI: G-29.650.678.

Domicilio: C/ Azorín, 4 Edf. Azorín, Marbella.

Concepto Impositivo: Tasa fiscal S/ Juego.

Ejercicio: 1994.

#### Liquidacion.

Numero Liquidación: 9P-1/96.

Contribuyente: Asociación Benéfica para Caridades Mundiales.

DNI: G-29.650.678.

Domicilio: C/ Azorín, 4 Edf. Azorín, Marbella.

Concepto Impositivo: Tasa fiscal S/ Juego.

Deuda Tributaria: 2.833.542 ptas.

Málaga , 10 de junio de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

#### *ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la tesorería general de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover Tasación Pericial Contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

#### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta

Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Comprobación valor sucesiones.

Doña Concepción Pérez González.

Expte.: 2.023/91.

Base Herencia: 406.463.487 ptas.

Código: 79643.

1/2 Indivisa 297 viviendas en Bda. La Paz de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa aparc. 26, 27 y 28 en c/ General Sanjurjo de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa local-4 en c/ General Sanjurjo, piso bajo de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa de piso en c/ General Sanjurjo, piso 2.º-E de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa de piso en c/ General Sanjurjo, piso 2.º-D de Utrera (Sevilla).

1/2 Indivisa de piso en c/ General Sanjurjo, piso 2.º-C de Utrera (Sevilla).

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

El acta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial.

La Inspección notifica al interesado que con el acta de referencia se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30 por ciento.

Nombre y apellidos: Tele-Expo., S.A.

Modelo Acta: A-05.

Núm. Acta: 06104-C.

D. Tributaria: 1.813.320.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar el expediente expropiatorio y convocar al Ayuntamiento de Gibraleón para el levantamiento del acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).*

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre), y por Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) anejo único, consta entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación de bombeo, para abasteci-

miento de agua a los Sectores 6 y 7». La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre.

### HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos del Ayuntamiento de Gibraleón (C.U.P. núm. 7) afectados por el Proyecto de Puesta en Riego de los Sectores 6 y 7 de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar al Ayuntamiento de Gibraleón, en sus dependencias, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación el próximo día 12 de julio a las 10 horas.

Tercero. Publicar el anuncio de iniciación del procedimiento expropiatorio de una superficie necesaria de 6.000 m<sup>2</sup> al Ayuntamiento de Gibraleón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gibraleón, y si lo hubiese en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,